

.libro.tercero.

Ley .i. de los enplazamientos y demandas

Ley .i. que non se den ni pasen cartas de enplazamientos contra personas ni concejos salvo sobre los contenidos en esta ley.

o rdenamos y mandamos
que los de nro consejo ni los oydores ni otros ju
ges algunos dela nra casa y cor
te y chancilleria nin alcaldes de
nra casa y corte que no libre nin
pasen cas algunas de enplaza
mientos contra qles quier person
as o concejos de quales querib
lades y villas y logares de nros
treylos y senorios .Para q pa
recia antellos / o ante q el quier de
llos en el dho nro consejo y abdi
encia / o corte y chancilleria nin
sobre otros casos algunos .Sal
vo en aquelllos casos y sobre aquellas
cosas quelas leyes dlas partidas
y fueros y ordenamientos de nros
estados tengan y q esten
que los tales pleitos y causas y ri
gencias se traten ante nos en la
nra corte .E por ellos las tales
personas pueden ser sacados de
su propio fuero y jurisdicció .E
eso mismo qlos pleitos y demá
das ciuiles y criminales dlos de
nro consejo y el nro chancilleria

y por el nro mayordomo mayor
y oydores dela nra abdiencia y
los nros contadores mayores/
delas nras cuentas y el nro con
tador mayor dela despensa y ra
ciones dela nra casa y notarios
y otros oficiales dela nra casa /
y corte y chancilleria y del nro ras
tro que de nos han y tienen tra
cion .E los escriuanos dela nu
estra audiencia y dela nra carcel
y delos nros alcaldes y notarios /
dela nra corte y delos alcaldes/
delos hijos dalgo .En tanto que
los escriuanos resyderen cada/
uno en su abdiencia .Quisieren
mover / o poner contra quales q
quier personas / o concejos o contra
ellos en qual quer manera q estos
a tales y no sus logares tenientes
ni otros algunos puedan traher.
y traygan todos sus pleitos ala
dha nra corte .E mandamos q
se guarden los privilegios q las q
dades y villas y logares de nros
treylos en este caso tienan /

Ley .ii. la pena de los q enpla
zaren para corte a otro por cau
sas non verdaderas

o 2 q caesen muchas de/
p zes que algunos qrien
do traer los pleitos ala
nra corte por fazer daño asus /

El Rey dñ
alonso en al
cada era de III
ccc lxx

Viiiij